

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-115-SCM-2026**

Alausí, 16 de junio del 2026

Señor
Segundo Vicencio Real Latorre
TRABAJADOR MUNICIPAL
Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria celebrada el martes 09 de junio del 2026, adoptó lo siguiente: **CUARTO PUNTO.-** Resolución del Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2026-0488-M, de fecha 06 de mayo del 2026, suscrito por el Abg. Hernán Medina Donoso, Procurador Síndico, referente a la solicitud de jubilación por retiro voluntario del señor Segundo Vicencio Real Latorre, trabajador Municipal. Se adjuntan los siguientes documentos: Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2026-0488-M, de fecha 06 de mayo de 2026, suscrito por el Abg. Hernán Medina Donoso, Procurador Síndico, informe referente a la jubilación por retiro voluntario del señor trabajador Municipal Segundo Vicencio Real Latorre. Memorando No. ALAUSÍ-DA-UTH-2026-0183-M, de fecha 16 de marzo de 2026, suscrito por la Econ. Yolanda Angelita Mancero, Jefe de la Unidad de Talento Humano. Memorando No. ALAUSÍ-DF-DFI-2026-1342-M, de fecha 27 de mayo de 2026, suscrito por el Ing. Alex Montenegro, Director Financiero. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos la moción planteada. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Por unanimidad aceptar la jubilación por retiro voluntario del señor Segundo Vicencio Real Latorre, y que se dé el trámite respectivo, debiendo laborar hasta el día martes 30 de junio de 2026, en virtud de que está planificado y presupuestado, además están los informes técnicos, financiero y jurídico.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA